



2 0 1 8

**PRESEA RAFAEL
MANCERA
ORTIZ**

CONVOCATORIA

El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., a través de su Comité Ejecutivo, convoca a sus miembros a proponer candidatos para obtener la Presea Rafael Mancera Ortiz, máxima distinción que anualmente otorga nuestro Colegio a uno de sus socios.

Bases

- a) Las propuestas de candidatos a recibir la Presea deberán ser formuladas por escrito, por uno o varios Socios del Colegio, refiriéndose aquellas a un Contador Público, que en su campo de actuación, reúna los requisitos correspondientes.
- b) Las propuestas deberán razonarse y fundamentarse, así como acompañarse del currículum vitae de los candidatos propuestos, y de los elementos que se estimen pertinentes, para asegurar el cumplimiento de los requisitos que adelante se establecen.
- c) Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección Ejecutiva del Colegio, a la atención del presidente del jurado calificador. La fecha límite para recibir las propuestas será el 30 de septiembre de 2018.
- d) La Presea no será otorgada por más de una vez a la misma persona, en ningún caso.

Requisitos generales

Los candidatos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Disfrutar de amplio reconocimiento y prestigio, tanto personal como en su campo de actuación profesional, y haber proyectado una imagen de excelencia.
2. Ser Socio en activo del Colegio con antigüedad mínima de 10 años.
3. Haber desarrollado labores en beneficio de la profesión dentro de Cuerpos Directivos o Comisiones en el Colegio o el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
4. Para evaluar la trayectoria de los candidatos, se observarán, entre otros, los siguientes parámetros:
 - a) Contar con actividad profesional mínima de 20 años en cualquiera de los sectores de actuación profesional del Contador Público.
 - b) Haber publicado libros o artículos sobre su materia o haber desarrollado labores de investigación o docencia.
 - c) Haber cumplido con el requisito de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo en su momento.

Jurado calificador

- a) El jurado calificador estará presidido por el Presidente del Colegio, el C.P.C. y P.C.FI. Ubaldo Díaz Ibarra, e integrado por un representante de cada sector: docente, empresa, gobierno e independiente.
- b) El jurado calificador efectuará la evaluación de las propuestas y emitirá su fallo, mismo que será inapelable.